

EDICTO de 14 de julio de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 446/2006.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 446/2006.

Denunciado: D. Iván Salazar Vargas.

Domicilio: Cl. La Brisa, 31. 10600 Plasencia (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Comisaría Local de Plasencia.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 14 de julio de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

ANUNCIO de 7 de julio de 2006 sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación n.º 1.

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 216-2006, se estima la consulta sobre viabilidad de transformación urbanizadora de la unidad de Actuación n.º 1 contenida en las Normas Subsidiarias y de Planeamiento e Azuaga, promovida por la Agrupación de Interés Urbanística Sector Uno de Azuaga, determinándose el sistema de compensa-

ción, todo ello al amparo de lo previsto en el art. 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Por todo ello, y en base a lo dispuesto en dicho precepto legal, se hace público dicho acuerdo mediante la inserción del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en uno de los periódicos locales de amplia difusión, con apertura, a partir desde la aparición de la última de las publicaciones descritas, del plazo de dos meses para presentar el correspondiente Programa de Ejecución conforme a lo previsto en el art. 126.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, citada.

Azuaga, a 7 de julio de 2006. El Alcalde, JULIO DOMÍNGUEZ MERINO.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 20 de julio de 2006 sobre modificación de las Normas Subsidiarias, en la ctra. de Villanueva del Fresno.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de julio del año 2006, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en Ctra. Villanueva, se expone a información pública por plazo de un mes, contado desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial, a fin de que todos aquellos que lo consideren oportuno puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Indicando que el expediente se encuentra en la Secretaría General de este Ayuntamiento a disposición de todos aquellos que quieran examinar el mismo.

Jerez de los Caballeros, a 20 de julio de 2006. El Alcalde, CARLOS ANGULO TINTORÉ.

ANUNCIO de 20 de julio de 2006 sobre modificación de las Normas Subsidiarias de la Unidad de Ejecución n.º 7, parcela SA I A.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de julio del año 2006, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de la Unidad de Ejecución n.º 7, Parcela SA I A, se expone a información pública por plazo de un mes, contado desde la fecha de su

publicación en el Diario Oficial, a fin de que todos aquellos que lo consideren oportuno puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Indicando que el expediente se encuentra en la Secretaría General de este Ayuntamiento a disposición de todos aquellos que quieran examinar el mismo.

Jerez de los Caballeros, a 20 de julio de 2006. El Alcalde, CARLOS ANGULO TINTORÉ.

AYUNTAMIENTO DE ROSALEJO

ANUNCIO de 6 de julio de 2006 sobre Estudio de Detalle.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 6 de julio de 2006, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela M5 de las Normas Subsidiarias de Rosalejo, presentado por URVIPEXSA y redactado por el Arquitecto D. Marcelino Miranda García para la adaptación de las alineaciones y rasantes en dicha parcela.

Asimismo, se acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por quince días, para que pueda ser examinado el expediente y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Rosalejo, a 6 de julio de 2006. El Alcalde, JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ MANZANO.

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 19 de julio de 2006 sobre corrección de error material en la composición de los Tribunales de selección de varias plazas pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2005.

Se pone en conocimiento del público en general que el Sr. Alcalde ha dictado la resolución n.º 965/2006, de 19 de julio de 2006, para la corrección de error material en la composición de los Tribunales de selección de varias plazas pertenecientes a Oferta de Empleo Público 2005, con el siguiente tenor literal:

Resultando que esta Alcaldía mediante Decreto n.º 97/2006, de 30 de enero, ha aprobado las bases de selección para cubrir mediante concurso oposición una plaza de carpintero, (B.O.P. de 21 de febrero de 2006, D.O.E. n.º 25, de 28 de febrero de 2006, y B.O.E. n.º 61, de 13 de marzo de 2006) dos plazas de limpiador de edificios (B.O.P. de 22 de febrero de 2006, D.O.E. n.º 25, de 28 de febrero de 2006 y B.O.E. n.º 61, de 13 de marzo de 2006), una plaza de jardinero (B.O.P. de 22 de febrero de 2006, D.O.E. n.º 25, de 28 de febrero de 2006 y B.O.E. n.º 60, de 11 de marzo de 2006), una plaza de oficial mecánico (B.O.P. de 22 de febrero de 2006, D.O.E. n.º 25, de 28 de febrero de 2006 y B.O.E. n.º 62, de 14 de marzo de 2006), y mediante oposición libre una plaza de maestro de obras (B.O.P. de 22 de febrero de 2006, D.O.E. n.º 25, de 28 de febrero de 2006 y B.O.E. n.º 63, de 15 de marzo de 2006, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2005.

Habiéndose detectado error material en la composición de los distintos Tribunales de selección para todas y cada una de las plazas ofertadas, al no haber incluido entre los miembros vocales titulares un trabajador designado por el Sr. Alcalde de igual o superior especialización en la materia objeto de las mismas, y sus correspondientes suplentes.

Considerando lo dispuesto en el art 21.1. 9) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sobre las competencias de la Alcaldía en la composición de los Tribunales y designación de sus miembros en materia de selección de personal.

Considerando lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, en relación a la corrección de errores materiales,

HE RESUELTO:

Primero. Incluir en la Composición de los Tribunales de cada una de las plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2005 arriba referenciadas, un vocal, trabajador designado por El Alcalde, de igual o superior especialización en la materia ofertada, y su correspondiente suplente.

Segundo. Ordenar la publicación del Presente Decreto en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y Tablón de Anuncios de Personal.

Villafranca de los Barros, a 19 de julio de 2006. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.